



Int. N° 21133/ GTD

12-09-2019

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 3074

TEMUCO, 25 SET. 2019

VISTOS

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques a beneficiarios en el sistema Rukan;
- b) El Informe Técnico N° 280 de fecha 12/09/2019 del profesional Jorge Aceituno Reyes
- c) El certificado de inhabitabilidad de la comuna de Temuco emitido por el D.O.M correspondiente.
- d) La Resolución N° 7, de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la contraloría
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con toma de razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- g) La Resolución Exenta (RA) N° 116855/2567/2019 de fecha 23-09-2019, que autoriza en cometido funcionario a Don Hugo Cruz Veliz,
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23-02-2018, Minvu, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director Del Serviú Región De La Araucanía.

RESOLUCION

- 1. **Procédase a la Habilitación** en el sistema integrado de Programas Habitacionales RUKAN a las siguientes personas identificadas en la solicitud señalada en Vistos B) de la presente.

N°	SOLICITANTES	RUT	CERTIFICADO DE INHABITABILIDAD	COMUNA
1	Norma Coilla Antimil		N° 106 de fecha 22-03-2019	Temuco

MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Miriam Edmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OPM/LAC/JPH/JAR/eym
TRANSCRIBIR A:
▪ Secretaría Ejecutiva
▪ Unidad de Gestión Habitacional
▪ Unidad Control de Subsidios
▪ Oficina de Partes